



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 0970 DE

14 MAY 2015

Por el cual se efectúan unas Comisiones para Situaciones Especiales en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 25 del Decreto-Ley 2400 de 1968, el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973 y el Decreto-Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de Especialidad, la administración y vigilancia de la Carrera Diplomática y Consular estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los órganos indicados en el Decreto – Ley 274 de 2000.

Que el artículo 14 del Decreto – Ley 274 de 2000 establece que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará mediante concursos abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes.

Que mediante Resolución 3299 del 30 de mayo de 2013 se convocó a Concurso de Formación Diplomática como parte del concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia para el año 2015.

Que mediante Memorando I-GAAD-15-001399 del 19 de enero de 2015, la Directora de la Academia Diplomática remitió la lista de elegibles para ingreso en periodo de prueba como Tercer Secretario a Carrera Diplomática y Consular 2015.

Que se hace necesario realizar los siguientes movimientos de personal para el ingreso de treinta y cinco (35) Terceros Secretarios en periodo de prueba.

Que el artículo 60 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran vinculados funcionarios en provisionalidad en cargos de Carrera Diplomática desempeñando funciones en el exterior.

SECRETARÍA DE ESTADO	
SECRETARÍA DE ESTADO	
Fecha:	14/05/2015
Por:	C

Rd

Continuación del decreto " Por el cual se efectúan unos traslados dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que mediante Decreto 1968 del 3 de junio de 2011, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores a la doctora LIA ROSA SALGADO PIÑERES, para desempeñar el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria. Tomó posesión el 5 de julio de 2011.

Que mediante Decreto 2377 del 22 de noviembre de 2012, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores al doctor JAIME OLAYA AMADO, para desempeñar el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia. Tomó posesión el 25 de noviembre de 2012.

Que mediante Decreto 1580 del 20 de agosto de 2014, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores al doctor JAIME OLAYA AMADO, para desempeñar el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia. Tomó posesión el 1° de septiembre de 2014.

Que mediante Decreto 2635 del 20 de noviembre de 2013, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores al doctor JORGE HERNÁN MULLER ZULUAGA, para desempeñar el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Madrid, España. Tomó posesión el 27 de enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONÁSE a la doctora **MARIANA URIBE CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.372.820, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de la doctora LIA ROSA SALGADO PIÑERES.

ARTÍCULO 2°.- TRASLÁDASE el cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

PARÁGRAFO: La doctora **MARIANA URIBE CRUZ**, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Tercer Secretario, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

ARTÍCULO 3°.- COMISIONÁSE a la doctora **LUCIA TERESA SOLANO RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.585.449, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del doctor JAIME OLAYA AMADO.

[Handwritten signature]

Continuación del decreto " Por el cual se efectúan unos traslados dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 4°.- TRASLÁDASE el cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia a la Embajada de Colombia ante el Reino de los Países Bajos.

PARÁGRAFO: La doctora **LUCIA TERESA SOLANO RAMIREZ**, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Tercer Secretario, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en la Embajada de Colombia ante el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 5°.- COMISIONÁSE al doctor **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.008.999, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del doctor **JORGE HERNÁN MULLER ZULUAGA**.

ARTÍCULO 10°.- TRASLÁDASE el cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Madrid, España a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

PARÁGRAFO: El doctor **NICOLAS ALBERTO MEJIA RIAÑO**, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Tercer Secretario, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en el Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

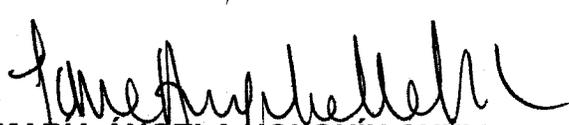
ARTÍCULO 11°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 12°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a

14 MAY 2015



MARIA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores